LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V, artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN 2016 – 2019: SOMOS TEJIDO SOCIAL	
Nombre del Proyecto	**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA, TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**
Número BPPIM	2017 068 307 - 012
Componente	• TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO • SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Línea Estratégico	• SOMOS TEJIDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA COMPETITIVIDAD – • SOMOS TEJIDO SOCIAL PARA LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA, LEGALIDAD Y PAZ. • SOMOS TEJIDO SOCIAL PARA EL ACCESO DIGNO A LA SALUD PARA TODOS
Programa	• TEJIENDO FUTURO CON AMOR, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA • GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE • GARANTÍA DE DERECHOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO • JUVENTUD, EJE DE RENOVACIÓN • TODOS SOMOS GIRÓN (COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y ROM)
Meta	• Implementar la política pública de niñez, Infancia y Adolescencia. $ 35.000.000 • Formular e implementar el plan de acción para la atención integral a la población infantil y adolescente. $ 78.650.000 • Fortalecer los espacios de participación de los niños y niñas en las etapas de infancia, primera infancia y adolescencia, a través de 20 encuentros de liderazgo y participación. $ 78.650.000 • Desarrollar 4 consejos municipales de política social por año, fortaleciendo su capacidad técnica y de incidencia en la población objetivo. $ 78.650.000 • Diseñar e implementar una estrategia y/o programa familiar para promover la garantía de los derechos y deberes de los diferentes ciclos vitales de la población de Girón. $ 501.650.000 • Diseñar e implementar un programa a las familias de los reclusos del municipio de Girón. $ 14.300.000 • Implementar una estrategia y/o programa de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el municipio de Girón. $ 468.350.000 • Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento a la familia en búsqueda del cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en conflicto con la ley penal. $ 468.350.000 • Revisar y/o ajustar la política pública de niñez, infancia y adolescencia. $ 14.300.000 • Realizar la atención y orientación psicosocial y jurídica a la población víctima del conflicto armado en Colombia que reside en el municipio de Girón, durante el cuatrienio. $ 41.400.000
Valor Inicial del Proyecto	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 2.872'536.633)

Scanned with CamScanner

Valor Adicional del Proyecto I	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($ 67'770.216)		
Valor Adicional del Proyecto II	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($ 450'469.115)		
Valor Adicional del Proyecto III	**NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 970'616.386)**		
Valor Total del Proyecto	**CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 4.361'392.350)**		
	2017	2018	2019
Valor por vigencia	$ 904'950.000	$ 956'532.150	$ 1.011'054.483
	$ 21'350.000	$ 22'566.950	$ 23'853.266
		$ 218'993.250	$ 231'475.865
			$ 970'616.386
Total por vigencia	**$ 926'300.000**	**$ 1.198'092.350**	**$ 2.237'000.000**
Solicitud Realizada por:	LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO		
Oficina Gestora	Secretaria de Desarrollo Social		
NOTA: Actualización adicional en presupuesto y meta del Plan de desarrollo La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2019			

Dado en el municipio de Girón, a los once (11) días del mes de enero de 2019; a solicitud de Secretaria de Desarrollo Social.

DIANA CAROLINA CARRILLO RIVEROS
Secretaria de Planeación

Revisó: ING. LUZ DARY VEGA RUEDA
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Marly Y. Ardila Mantilla
P. U. Banco de Proyectos

Scanned with CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	FR –F.01 – 1900-075.03
		Versión	00
		Fecha de Aprobación:	dd – mm – yy
		SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIO	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIO	
SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Girón, 25 de Enero de 2019
Doctora
VANESSA QUINTERO RIZO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019	
Nombre del bien/servicio a contratar	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**
Código(s) UNSPSC	80111600; 93141612; 93141501; 93141506; 93141500
Descripción consignada en el PAA	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER - 17**
Modalidad de selección consignada en el PAA	**DIRECTA**
Duración estimada del contrato en el PAA	**NUEVE (09) MESES**
Fecha estimada de Inicio en el PAA	**FEBRERO 2019**
Duración del Contrato	**NUEVE (09) MESES**
Responsable en el PAA	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$16.200.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$16.200.000
Fuente(s) de Financiación:	**RECURSOS PROPIOS**
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

Kelly Castaño Q

KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA
Secretaria de Desarrollo Social (E)

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 04 del 14 de enero de 2016

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2019, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019	
Nombre del bien/servicio a contratar	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**
Código(s) UNSPSC	80111600; 93141612; 93141501; 93141506; 93141500
Descripción consignada en el PAA	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER - 17**
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN **DIRECTA**
Duración estimada del contrato en el PAA	NUEVE (09) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	**FEBRERO 2019**
Duración del Contrato	NUEVE (09) MESES
Responsable en el PAA	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$16.200.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$16.200.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	**NO**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	Kelly Johana Castaño Quiroga
PAA vigente a la fecha:	Enero de 2019

Dado en Girón, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019

VANESSA QUINTERO RIZO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

GIRON SOMOS TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA DE LA SOLICITUD. GIRON - SANTANDER, ENERO 11 DE 2019			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA, TEJIENDO FUTURO CON AMOR EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER		
POR VALOR DE:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.351.800.000)		

META:	VALOR:
Implementar la Politica Pública de Niñez, Infancia y Adolescencia 161477	$ 20.700.000
Diseñar e implementar una estrategia y/o programa familiar para promover la garantía de los derechos y deberes de los diferentes ciclos vitales de la poblacion de Girón. 161493	$ 423.000.000
Implementar una estrategia y/o programa de prevencion y erradicacion del trabajo infantil en el Municipio de Girón. 161496	$ 454.050.000
Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento a la familia en busquedad del cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. 161501	$ 454.050.000

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
GI. 1.2.3 002	TEJIENDO FUTURO CON AMOR, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	RECURSOS PROPIOS	$ 1.351.800.000,00

LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Elaborado por:

AMPARO GARCIA MORANTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Scanned with CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 19-00057

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Enero 18 de 2019

Por concepto de : IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA, TEJIDENDO FUTURO CON AMOR EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
GI.1.2.3.002	TEJIENDO FUTURO CON AMOR, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	RECURSOS PROPIOS	20,700,000.00
GI.1.2.3.002	TEJIENDO FUTURO CON AMOR, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	RECURSOS PROPIOS	423,000,000.00
GI.1.2.3.002	TEJIENDO FUTURO CON AMOR, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	RECURSOS PROPIOS	454,050,000.00
GI.1.2.3.002	TEJIENDO FUTURO CON AMOR, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	RECURSOS PROPIOS	454,050,000.00
			1,351,800,000.00

Por un valor de ($1,351,800,000.00) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
161477	Implementar la política pública de niñez, Infancia y Adolescencia.	RECURSOS PROPIOS	20,700,000.00
161493	Diseñar e implementar una estrategia y/o programa familiar para promover la garantía de los derechos y deberes de los diferentes ciclos vitales de la población de Girón.	RECURSOS PROPIOS	423,000,000.00

Scanned with CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 19-00057

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Enero 18 de 2019

161496	Implementar una estrategia y/o programa de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el municipio de Girón.	RECURSOS PROPIOS	454,050,000.00
161501	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento a la familia en búsqueda del cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en conflicto con la ley penal.	RECURSOS PROPIOS	454,050,000.00
			1,351,800,000.00

Expedido el dia Enero 18 de 2019

Solicitado Por:SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboro: ARENAS SUAREZ MARIA JOSEFINA

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC –F.02 – 1010.028.01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación:	dd – mm – yy
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, **25** de **enero** de **2019**

Doctor
FRANCISCO RANGEL CASTRO
Secretario de Gestión Humana (e)

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.**",

PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE SEIS (6) MESES EN ATENCION A LA COMUNIDAD

Cordialmente,

Kelly Castaño Q

KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA
Secretaria de Desarrollo Social (e)

Leidy Johanna Angarita lozano
Elaboró, auxiliar administrativa

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE SEIS (6) MESES EN ATENCION A LA COMUNIDAD , para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicara subordinación.

Dado en Girón a los, 25 días del mes de enero de 2019

FRANCISCO RANGEL CASRTO
Secretario de Gestión humana (e)

Girón, 25 de Enero de 2019

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Resumen de la necesidad: La misión de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Girón es la de liderar y coordinar líneas de acción definidas para la toma de decisiones que tengan como finalidad el bienestar social, la calidad de vida y la satisfacción de necesidades humanas fundamentales, de toda la población del Municipio, articulando esfuerzos con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para que exista un verdadero proceso administrativo en cuanto a planeación, organización , dirección y control de la inversión social.

El Municipio de Girón hoy cuenta con la Política Pública para el sectores de Infancia y adolescencia se cuenta con algunos avances, el proyecto consiste en adoptar y desarrollar la política pública, con el objeto de garantizar a este sector, un desarrollo integral, en el cual la familia, la sociedad y el estado puedan protegerlos y salvaguardar sus derechos; implementando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida y de esta forma suplir sus necesidades básicas, por medio de la protección de sus derechos, y también del cumplimiento de sus deberes.

Para la administración municipal es primordial que la primera Infancia, adolescencia y la familia, del municipio de Girón, tengan las condiciones esenciales para preservar la vida, condiciones básicas para progresar en su posición y dignidad humana, sean tratados como ciudadanos y no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana.

Por ende se hace necesario la planeación del recurso humano, bajo criterios de los Programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Girón, como una herramienta estratégica que posibilita a la administración actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las acciones a proponer, logrando crear una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para lograr un impacto estratégico, con resultados favorables no solo dentro de la administración si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los gironeses.

Así mismo el talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

La Alcaldía de Girón, no tiene la suficiente mano de obra, que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y

La Alcaldía de Girón, no tiene la suficiente mano de obra, que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad girones. Para solventar esta problemática, se requiere entonces de profesionales, técnicos, tecnólogos y bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora, para desarrollar funciones de una manera eficiente y efectiva.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANICA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", COMPONENTE: Tejido Social para el Desarrollo Humano, LÍNEA ESTRATÉGICA: Somos Tejido Social para el Desarrollo Humano y la Competitividad, PROGRAMA: Tejiendo Futuro con Amor, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Familia. META:

Código Meta	Meta	Valor
161493	Diseñar e implementar una estrategia y/o programa familiar para promover la garantía de los derechos y deberes de los diferentes ciclos vitales de la población de Girón	$5.400.000
161496	Implementar una estrategia y/o programa de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el municipio de Girón.	$5.400.000
161501	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento a la familia en búsqueda del cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal	$5.400.000

Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2017 – 068307 – 012, según Certificado de fecha 09 de enero de 2019, expedido por el Secretario de Planeación del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es implementar la política pública de niñez, infancia y adolescencia, formular e implementar el plan de acción para la atención integral a la población infantil, adolescente y familia del Municipio de Girón; fortalecer los espacios de participación de los niños y niñas en las etapas de infancia, primera infancia y adolescencia, a través de 20 encuentros de liderazgo y participación.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Desarrollo Social es la de Ejecutar programas para el Desarrollo Humano Integral mediante la implementación de procesos de participación ciudadana y de integración socio-económica, trabajando constantemente en el fortalecimiento de la comunidad como patrimonio social, mejorando las condiciones de vida de la población y priorizando actividades sobre la población vulnerable del Municipio.

Para el cumplimiento de estas funciones, se refleja la necesidad de contar con un bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses en atención a la comunidad, para que apoye y asista las familias beneficiarias de la oferta institucional de la alcaldía de Girón; ya que en la planta de personal del Municipio no se cuenta con personal suficiente que realice estas actividades, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social, que fueron anteriormente descritas

1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será a cargo de KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA, Directora de Productividad y Competitividad de la Secretaria de Desarrollo Social y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:
En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Caracterizar a la población que conforma el grupo de infancia, adolescencia y familias, beneficiaria de la política social del municipio de Girón.
2. Realizar visitas a las familias del municipio, con el ánimo de percibir y conocer la calidad y condiciones de vida, problemática social, y contexto en el que se encuentran.
3. Facilitar el enlace, servicio o atención de la población que conforma el grupo de infancia, adolescencia y grupos familiares del municipio con el equipo de profesionales que ofrece atención psicosocial, atención jurídica, emprendimiento y en general todo lo relacionado con la oferta institucional de la administración Municipal.
4. Apoyar en la planeación, coordinación y ejecución de actividades masivas que pretendan poner al servicio de los beneficiarios de esta población la oferta institucional, con el propósito de generar ambientes de cambio y mejora en la calidad de vida de las familias del municipio.
5. Evaluar la atención y servicios que recibe la población y que debe apuntar a satisfacer las necesidades detectadas en la misma.
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.

2.2. FORMA DE PAGO
El municipio pagará al CONTRATISTA así: Seis (06) pagos mensuales iguales de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000), que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, y previa suscripción del acta de liquidación

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente*

previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Desarrollo Social que haga sus veces de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y

su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisado contratos similares en la página institucional www.colombiacompra.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
FLO-DIR-2114-2018	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	$ 1.800.000
CONTRATO N° 1578-18	ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	$ 2.000.000
CD-1013-2018	ALCALDÍA DE GIRÓN	$ 1.800.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de 1.866.667

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000) y un valor total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.200.000).

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Tejiendo Futuro con Amor, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, CÓDIGO GI 1.2.3.002, Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2019, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 19 – 00057 del 18 de Enero de 2019 por valor total de MILS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.351.800.000)

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requiere contratar los servicios de una persona bachiller, con experiencia mínima de seis (06) meses en servicio a la comunidad, para que preste sus servicios de apoyo y asistencia a las familias beneficiarias de la oferta institucional de la alcaldía

de Girón, a través de la secretaría de Desarrollo Social, y así poder dar cabal cumplimiento a la misión y funciones asignadas al ente territorial.

7. SOPORTE QUE PERITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DE

N°	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno
Etapa	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion
Tipo	operacional	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio economico
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro	posible	posible	raro
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento							
Probabilidad	2	1	2	2	1	1	2
Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
Valoración del riesgo	2	1	2	1	1	1	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019

8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2019	31/12/2019

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretario de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> ***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes

disciplinarios, fiscales, contravencionales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

…"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

Kelly Castaño Q

KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Proyectó: Leidy Angarita Lozano

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.", **19-00057** del 18 de enero del 2019 por valor de MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1.351.800.000, oo)**, de los cuales se descontará la suma de **(DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)** M/CTE **($16.200.000, oo).**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 25 de Enero del 2019

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día 25 de enero de 2019, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

Elaboró, Leidy Johanna Angarita Lozano- Auxiliar administrativa
Revisó, José Alejandro Rueda - Abogado

Girón (S), **25** de **enero** de **2019**

Señor:
LILIANA ANGARITA DUARTE
Dirección: CALLE 30 NUMERO 29-37 GIRON CENTRO
Ciudad Girón
Teléfono 3168426380

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.",
De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Caracterizar a la población que conforma el grupo de infancia, adolescencia y familias, beneficiaria de la política social del municipio de Girón.
2. Realizar visitas a las familias del municipio, con el ánimo de percibir y conocer la calidad y condiciones de vida, problemática social, y contexto en el que se encuentran.
3. Facilitar el enlace, servicio o atención de la población que conforma el grupo de infancia, adolescencia y grupos familiares del municipio con el equipo de profesionales que ofrece atención psicosocial, atención jurídica, emprendimiento y en general todo lo relacionado con la oferta institucional de la administración Municipal.
4. Apoyar en la planeación, coordinación y ejecución de actividades masivas que pretendan poner al servicio de los beneficiarios de esta población la oferta institucional, con el propósito de generar ambientes de cambio y mejora en la calidad de vida de las familias del municipio.
5. Evaluar la atención y servicios que recibe la población y que debe apuntar a satisfacer las necesidades detectadas en la misma.

6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Bachiller
3. Experiencia mínimo de seis (06) meses en servicio a la comunidad

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, contravencionales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de NUEVE (09) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.200.000).**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: (09) pagos mensuales iguales de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000); pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto y previa suscripción del acta de liquidación.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Revisó: José Alejandro Rueda